



Participación en
Juntas de Accionistas,
Asambleas de Aportantes
y Juntas de Tenedores de Bonos

Octubre a Diciembre de 2023

Santiago, 4 de octubre de 2023

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 1.708.883 cuotas, que corresponden al 99,33% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 323.582 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Pronunciarse sobre el inicio de liquidación del Fondo en consideración al vencimiento del plazo de duración del Fondo.

En primer lugar, se hizo presente a los aportantes que, en conformidad con lo dispuesto en el número DOS. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, el Fondo tiene un plazo de duración hasta el día 27 de octubre de 2023.

Por su parte, se indicó que de conformidad con lo dispuesto en el número CUATRO., del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, con al menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término del período de duración del Fondo, la Administradora deberá citar a una asamblea extraordinaria de Aportantes en la cual se deberá designar al liquidador del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones.

En consideración a lo informado por el gerente general en cuanto al estado de las inversiones del Fondo, como asimismo el próximo vencimiento del plazo de duración del Fondo el día 27 de octubre de 2023, se cedió la palabra a los aportantes para que se pronunciaran sobre el inicio de la liquidación del Fondo, el cual comenzaría una vez expirado el plazo de duración antes referido.

AFP Cuprum votó por aprobar el inicio del período de liquidación del fondo acorde a los plazos estipulados en el reglamento interno.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta dado que, considerando el estado de las inversiones y los plazos acordados inicialmente, hace sentido iniciar el período de liquidación del Fondo.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- b) Fijar el procedimiento de liquidación del Fondo y en especial, pronunciarse acerca de la designación de liquidador, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneración.

La Administradora hizo una propuesta en relación con el procedimiento de liquidación del Fondo, la cual se resume a continuación:

- i. Liquidador: CMB Prime
- ii. Plazo de Liquidación: desde el 27 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024
- iii. Facultades de la Administradora: las más amplias facultades que correspondan para llevar adelante su cometido, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable. Se hizo presente que las decisiones de venta o liquidación de las inversiones deberán ser aprobadas por el directorio de la Administradora, dejándose constancia en el acta de la sesión de directorio que corresponda, acerca de la decisión correspondiente, junto con los antecedentes fundados en base a los cuales dicha decisión se tomó.
- iv. Aumento de Capital en Inversiones: se propuso que la Administradora se encuentre facultada para concurrir excepcionalmente a los aumentos de capital de inversiones que todavía no hayan sido liquidadas por el Fondo, siempre y cuando a criterio de la Administradora, la no materialización del aumento de capital respectivo resulte perjudicial para el Fondo y para sus aportantes, siempre en el contexto de la liquidación que se está llevando a cabo. De todas formas, en caso de que la Administradora tome la decisión de concurrir al aumento de capital que corresponda, solamente podrá utilizar recursos que tenga el Fondo producto de la liquidación de inversiones
- v. Remuneración del Liquidador: La administradora propuso fijar la remuneración en 0,85% + IVA calculada sobre el Valor del Fondo establecido en su Reglamento Interno.
- vi. Información a los Aportantes del Proceso de Liquidación: Se hizo presente, que se informaría a los aportantes sobre el proceso de liquidación del Fondo, a través de comunicaciones trimestrales por los medios señalados en el Reglamento Interno del Fondo, las cuales señalarán el estado del proceso de liquidación.

AFP Cuprum votó a favor de este punto porque la propuesta es en el mejor interés de los aportantes y en las condiciones económicas son de mercado.

Esta propuesta fue aprobada con el 97,15% de las cuotas presentes.

c) Gastos de liquidación del Fondo.

Se señaló que, en cuanto a los gastos asociados a la liquidación del Fondo, estos se regirán según lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, el cual señala que los gastos de liquidación corresponden a gastos extraordinarios y que por lo tanto requerirán de la aprobación previa de la asamblea de aportantes, ordinaria o extraordinaria, según corresponda.

Por su parte, se hizo presente que solo se estimaban como probables gastos de liquidación los honorarios para mantener un data room con información para los potenciales compradores y honorarios de asesoría legal, principalmente en el proceso de negociación y cierre de los contratos de compraventa, los cuales se irían presentando para aprobación de los aportantes en la medida que se requieran.

Lo anterior, sin perjuicio de otros gastos indicados en el Reglamento Interno del Fondo, que la Administradora podrá continuar incurriendo con cargo al Fondo, dentro de los límites establecidos en el Reglamento Interno del Fondo. Se señaló que, en caso de que se previesen gastos extraordinarios propios de la liquidación del Fondo, serían sometidos a aprobación de los aportantes en los términos señalados.

d) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

El presidente de la Asamblea propuso facultar a la Administradora realizar todos los cambios acordados en la Asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de este punto para que se puedan ejecutar los cambios acordados anteriormente

Esta propuesta fue aprobada con el 100% de las cuotas presentes.

Santiago, 12 de octubre de 2023

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 7.392.957 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 2.611.154 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Someter a la consideración de los aportantes la aprobación de una operación con personas relacionadas a la Administradora en el marco de una nueva inversión del Fondo, en conformidad con la Norma de Carácter General N° 376 y lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

Se informó a los aportantes que, en el contexto de las nuevas inversiones del Fondo, estaba planificada para el presente mes de octubre y en etapa de negociaciones finales, la compra de hasta un 21,5% de las acciones de una empresa holding de activos de generación eléctrica, la cual deberá pagarse en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante la “Transacción”). Hizo presente, que para materializar la Transacción y cubrir la exposición del Fondo al riesgo cambiario que pudiese surgir entre: (i) el llamado de capital que debe hacerse a los aportantes para materializar la Transacción, el cual se efectuará en pesos chilenos y que está previsto para el mismo día de la suscripción del respectivo contrato de compraventa de acciones; y (ii) el cierre y pago final del precio de la Transacción.

Asimismo, señaló que el contrato de compraventa de dólares con pago a plazo se celebraría con Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y tendría por objeto proteger el riesgo cambiario implícito en la inversión en dólares que haría el Fondo y el hecho que los llamados de capital se debían hacer en pesos chilenos.

Asimismo, se señaló que el valor del tipo de cambio del contrato de compra de dólares se cerrará el mismo día de la suscripción del contrato de compraventa de acciones, al valor de venta del dólar spot del día de la suscripción del contrato de compraventa, 6 más el costo de los puntos forward, entre ambos el recargo máximo no debe exceder 6 pesos, acorde a las condiciones de mercado. Para tales efectos, se

utilizará el precio de venta del USD/CLP spot del sistema Datatec de la Bolsa de Comercio como referencia.

AFP Cuprum votó por aprobar el nuevo plazo de liquidación del fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta dado que hace sentido proteger al fondo del riesgo de tipo de cambio entre el llamado de capital y la firma de la compraventa de acciones. Adicionalmente, el costo de la transacción está dentro de los parámetros de mercado para este tipo de operaciones y montos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

El presidente de la Asamblea propuso facultar a la Administradora realizar todos los cambios acordados en la Asamblea.

AFP Cuprum voto a favor de este punto para que se puedan ejecutar los cambios acordados anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada con el 100% de las cuotas presentes.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series AA y AC

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 697.000 UF nominales correspondientes a la Serie AA, y 2.970.000 UF nominales correspondientes a la Serie AC, ambos constituyendo el 91,68% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 750.000 UF nominales de la serie AC y 50.000 UF nominales de la serie AA.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de "Diario". Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie AA y AC que representan un 81,30% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Serie D

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 2.747.000 UF nominales, que corresponden al 85,90% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra con 360.000 UF nominales.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”. Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores del Bono Serie D que representan un 87,57% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series C y E

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 295.000 UF nominales correspondientes a la Serie C, y 2.000.000 UF nominales correspondientes a la Serie E, ambos constituyendo el 87,95% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra con 69.000 UF nominales de la Serie E.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”. Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie C y E que representan un 82,11% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series H y K

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 2.303.000 UF nominales correspondientes a la Serie H, y 2.432.000 UF nominales correspondientes a la Serie K, ambos constituyendo el 86,09% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra con 268.500 UF nominales de la Serie H y con 128.000 UF de la Serie K.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de "Diario". Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie H y K que representan un 76,59% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series H y K

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 2.303.000 UF nominales correspondientes a la Serie H, y 2.432.000 UF nominales correspondientes a la Serie K, ambos constituyendo el 86,09% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra con 268.500 UF nominales de la Serie H y con 128.000 UF de la Serie K.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de "Diario". Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie H y K que representan un 76,59% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series N y U

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia 2.845.000 UF nominales correspondientes a la Serie N, y 2.358.500 UF nominales correspondientes a la Serie U, ambos constituyendo el 92,47% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra con 20.000 UF de la Serie N y 58.500 UF de la Serie U.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de "Diario". Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie N y U que representan un 88.85% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Serie P

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 2.000.000 UF nominales, que corresponden al 100 % de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 84.000 UF nominales.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”. Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores del Bono Serie P que representan un 96,20% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series S y Z

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia 3.635.000 UF nominales correspondientes a la Serie S, y 2.970.000 UF nominales correspondientes a la Serie Z, ambos constituyendo el 94,36% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra con 600.000 UF nominales de la Serie S y con 825.000 UF nominales de la Serie Z.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de "Diario". Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie S y Z que representan un 92,46 % del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series N y U

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia 2.845.000 UF nominales correspondientes a la Serie N, y 2.358.500 UF nominales correspondientes a la Serie U, ambos constituyendo el 92,47% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra con 20.000 UF de la Serie N y 58.500 UF de la Serie U.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de "Diario". Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie N y U que representan un 88.85% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series S y Z

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia 3.635.000 UF nominales correspondientes a la Serie S, y 2.970.000 UF nominales correspondientes a la Serie Z, ambos constituyendo el 94,36% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra con 600.000 UF nominales de la Serie S y con 825.000 UF nominales de la Serie Z.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”. Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie S y Z que representan un 92,46 % del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos respecto de los montos emitidos con cargo a esta serie.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Santiago, 22 de noviembre de 2023

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORNTANTES
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 180.536.386 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 30.584.361 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Creación de una nueva serie de cuotas denominada “Serie E”.

Creación de una nueva serie de cuotas denominada “Serie E” para inversionistas de Alto Patrimonio que no tengan domicilio ni residencia en Chile.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la creación de la nueva serie de cuotas va en línea con permitir la venta de cuotas en el mercado secundario, lo cual es beneficioso para el fondo dado que le entrega mayores condiciones de liquidez.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

- b) Cambios al Reglamento Interno del fondo.

Modificaciones al Reglamento Interno del fondo en lo referido a i) la Política de Inversión y Diversificación, ii) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, (iii) Aportes y Valorización de Cuotas y (iv) Otra Información Relevante.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que dichas modificaciones al Reglamento Interno son necesarias para poder implementar la creación de la nueva serie de cuotas para inversionistas extranjeros, sus condiciones de pertenencia, su remuneración, beneficio tributario y condiciones de canje.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

Santiago, 22 de noviembre de 2023

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORNTANTES
FONDO DE INVERSIÓN LV – PATIO II STRIP CENTERS

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 1.459.658 cuotas, que corresponden al 78,4% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 780.507 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) La asamblea tenía por objeto la elección de un nuevo perito o valorizador que se requiere para la valorización de las inversiones del Fondo.

Se hizo presente que con fecha 26 de octubre del presente año, Crowe Auditores Consultores Limitada, designado en Asamblea Ordinaria de Aportantes celebrada con fecha 26 de mayo de 2023, había presentado su renuncia al cargo de valorizador independiente del Fondo. La propuesta de la administradora fue la siguiente:

- i. Analytics Lab, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento, exento de I.V.A.,
- ii. BC Advisors, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento, exento de I.V.A;
- iii. BDO Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 53 Unidades de Fomento, exento de I.V.A;
- iv. C&A, con un presupuesto de 55 Unidades de Fomento, exento de I.V.A;
- v. Colliers, con un presupuesto de 136,85 Unidades de Fomento, I.V.A incluido;
- vi. EYM, con un presupuesto de 84 Unidades de Fomento, exento de I.V.A;
- vii. MarketCap, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento, exento de I.V.A; y
- viii. Pacto Capital, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento, exento de I.V.A.

AFP Cuprum votó por BDO Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 53 Unidades de Fomento, exento de I.V.A

AFP Cuprum voto por BDO Auditores Consultores Limitada dada la experiencia de la empresa y considerando que el presupuesto razonable para las labores encomendadas.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

El presidente de la Asamblea propuso facultar a la Administradora realizar todos los cambios acordados en la Asamblea.

AFP Cuprum voto a favor de este punto para que se puedan ejecutar los cambios acordados anteriormente

Esta propuesta fue aprobada con el 100% de las cuotas presentes.

Santiago, 07 de Noviembre 2023

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
Plaza S.A. Series AA y AC

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 697.000 UF nominales correspondientes a la Serie AA, y 2.970.000 UF nominales correspondientes a la Serie AC, ambos constituyendo el 91,68% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 750.000 UF nominales de la serie AC y 50.000 UF nominales de la serie AA.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Informar sobre los distintos acuerdos a aprobar: Uno. Modificar la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”. Dos. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo. Tres. Facultar al representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso de que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos Uno y Dos anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos. Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero. Cinco. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

- b) Someter a votación de la Junta

Sometido a votación el conjunto de propuestas fue aprobado con el voto de tenedores de Bonos Serie AA y AC que representan un 81,30% del total del monto asistente a la Junta de Tenedores de Bonos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que considera positivo la simplificación del covenant y la reducción de la holgura que origina el efecto de Revalorización en las Propiedades de Inversión a Valor Razonable.

Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal®